ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS SEDES E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)"
Expte. 17/2021 - CONTR 2021 653001

ORDEN DEL DÍA: Aprobación del informe técnico y apertura del sobre electrónico nº3.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las diez horas del día 29 de junio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico con fecha 22 de abril de 2022 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª Isabel Mª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª Teresa Hernández Gutiérrez, letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª Cristina Olga Gómez Sancho, Jefa del Servicio de Administración General y Contratación del IESPA, que actúa como vocal.

- Dª. Ana María Sánchez Briz, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como secretaria por sustitución de Dª. Laura Rosa García Casero..

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación.

En primer lugar, se da lectura y se aprueba por unanimidad el acta levantada de la sesión anterior celebrada con fecha 31 de mayo de 2022.

A continuación, se procede a la lectura del Informe técnico suscrito por la Jefa del Servicio de Estudios y Planificación de fecha 21 de junio de 2022, el cual se acepta por unanimidad, con el siguiente resultado:

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS SEDES E INSTALACIONES DEL IESPA.							
CRITERIOS ADJUDICACIÓN JUICIO DE VALOR							
	1. Informe técnico del estado de las sedes			2. Plan de mantenimiento			TOTALES
	1.1. (15,00 puntos)	1.2. (10,00 puntos)	1.3. (5,00 puntos)	2.1. (15,00 puntos)	2.2. (7,50 puntos)	2.3. (3,75 puntos)	
TECNOCONTROL		X			X		**17,50**
ALAMO		X				X	**13,75**
EIFFAGE		X				X	**13,75**
ALVAC		X			X		**17,50**
EULEN		X				X	**13,75**
ELECNOR			X			X	**8,75**
INGEMONT		X			X		**17,50**

A la vista del informe técnico, la Mesa decide excluir del procedimiento a las siguientes empresas por no haber alcanzado el umbral mínimo (15 puntos) exigido en el Anexo X del PCAP:

1. ALAMO INDUSTRIAL, S.A.
2. EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.
3. ALVAC, S.A.
4. EULEN, S.A.
5. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 de las empresas que han continuado en el procedimiento con el siguiente resultado:

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA CORRESPONDIENTE AL SOFTWARE	MEJORA CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	258.371,82 €	SÍ	SÍ
ALVAC, S.A	220.010,73 €	SÍ	SÍ
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	186.777,32 €	SÍ	SÍ

Presupuesto Base de Licitación: 299.008,88 €
Oferta económica más baja: 186.777,32 €
Media aritmética: 221.719,96 €
Limíte baja: 188.461,96 €

Es copia auténtica de documento electrónico

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el Anexo XI del PCAP y el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con el resultado que se expone en el documento anexo a este acta, identificándose a la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. incursa en presunción de anormalidad.

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento en el plazo de 5 días hábiles para que la empresa justifique la oferta económica presentada mediante la aportación de un estudio económico o desglose de las mismas, y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad del precio ofertado y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar elcontrato.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

e) Justificar, si la hay, la obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo Ana María Sánchez Briz

Es copia auténtica de documento electrónico